

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de abril de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:52 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretario</b>	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	ALICIA PEREZ PUERTAS	SÍ
70060576T	ELISA DE LA TORRE ROLDAN	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	JOSE FERNANDEZ PIQUERAS	SÍ
50314441D	JUANA MARIA SERRANO MIERAS	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	LORENZO MORA MARTINEZ	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	VICENTE REAL DIAZ	SÍ
70050772V	carolina gonzález rincón	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Aprobación actas Pleno 2023/003 (02/03/2023) y Pleno 2022/005 (31/05/2022).

### Expediente 1231/2023. Debate y aprobación, si procede, del Plan de autoprotección del CEIP Claudio Vázquez

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En virtud de lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en su artículo 25.n, y en concordancia con la normativa emanada del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y por el acuerdo de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, y vista la documentación que compone el expediente 1231/2023 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, se propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdo:

1. Aprobar el Plan de Autoprotección del CEIP Claudio Vázquez.
2. Dar registro del Plan de Autoprotección en el Registro de Datos de Planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
3. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 a la dirección del CEIP Claudio Vázquez.
4. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 al Consejo Escolar del CEIP Claudio Vázquez.
5. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 a la Asociación de Madres y Padres del CEIP Claudio Vázquez.
6. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 a la Dirección de Área Territorial Madrid Este dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.
7. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 a la Jefatura de Policía Local y a la Jefatura de la agrupación de



voluntarios de Protección Civil de Morata de Tajuña.

8. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 al puesto de Guardia Civil de Morata de Tajuña.

9. Dar cuenta de la aprobación del mismo, y copia de lo contenido en el expediente 1231/2023 a Bomberos de la Comunidad de Madrid.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía números 2022/1576 a 2023/0473.

## MOCIONES URGENCIA

### 004.1 MOCIÓN DE URGENCIA EXP. 1315/2023

#### RELACION DE FACTURAS Nº RE2/2023 DE REPAROS SUSPENSIVOS

Favorable Aprobada por Unanimidad/asentimiento la Urgencia

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

7 votos a favor del Grupo Socialista.

#### 6 votos en Contra del Grupo Popular.

Vista la relación de facturas RE2/2022, visto el informe de intervención, visto el decreto de levantamiento de reparos,

SE PROPONE

1.- Dar conformidad al levantamiento de reparos suspensivos aprobado por decreto de alcaldía nº 2023\_0496

2.- Aprobar, reconocer la obligación, y ordenar el pago de la relación de facturas RE2/2022.

### 004.2 EXP. 1204/2023

#### RELACIÓN DE FACTURAS Nº RE1/2023 DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y RELACIÓN DE ABONOS Nº 1/2023

Favorable: Aprobada por Unanimidad/asentimiento la Urgencia

Favorable: Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

7 votos a favor del Grupo Socialista.

6 votos en Contra del Grupo Popular.

Examinada la relación de facturas número RE1/2023 comprendidas en el expediente 1204/2023, de reconocimiento extrajudicial de crédito se encuentran debidamente



conformadas por los técnicos y los concejales responsables de cada departamento, estableciendo por tanto que los suministros y servicios se han realizado de conformidad, y que los mismos se encuentran en precio de mercado.

Vista la resolución de Alcaldía y visto el informe de intervención 51\_2111, se PROPONE al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar, reconocer la obligación y ordenar el pago de la relación de facturas número RE1/2023 por un importe de 376.017,27 euros.

### **004.3 EXP. 1328/2023**

#### **CoFFEE y Plan de Medidas Antifraude**

**Favorable Aprobada por Unanimidad/asentimiento la Urgencia**

**Favorable Tipo de votación: Ordinaria**

**Unanimidad**

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Visto lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Vista la obligatoriedad de esta Entidad Local de disponer de un Plan Antifraude para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SE PROPONE:

Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Plan Antifraude de la Comunidad de Madrid, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la citada normativa (Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo y Orden HFP/1030/2021.

### **004.4 MOCIÓN PARA LA REGULACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA**

**Favorable Aprobada la Urgencia por Unanimidad/asentimiento**

**Favorable Tipo de votación: Ordinaria**



## Aprobada por Unanimidad/asentimiento

### ACUERDO DEL PLENO

El grupo político municipal socialista, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno, la siguiente propuesta de moción:

#### Exposición de motivos:

Tras la reunión mantenida con la plataforma vecinal “Antenas sí, reubicación ya”, los partidos políticos presentes (Más Madrid de Morata de Tajuña, Morata en Común, Partido Popular de Morata de Tajuña, Partido Socialista Obrero Español de Morata de Tajuña y Vox de Morata de Tajuña), siendo sensible a la inquietud vecinal y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones que en dicha reunión se tomaron en cuenta:

1.- La instalación de una torre para antenas de telefonía móvil, en un terreno municipal del paraje “El bosque”, dentro del casco urbano, ha generado disconformidad de los vecinos y vecinas quienes han creado la plataforma de afectados bajo el lema “Antena sí, reubicación ya”. Desde la plataforma reclaman mayor transparencia y accesibilidad a la hora de acceder a la información relativa al expediente en cuestión y apelan a los principios de precaución y cautela como garantes de la salud. El lugar en que se ha instalado la estación torre está muy cercano a las zonas deportivas y recreativas públicas, además de sus hogares, según la recomendación de alejar más de 100 metros de zonas escolares, deportivas, residencia de mayores, en definitiva, personas vulnerables. Es por ello, que se pide el desmantelamiento de esta infraestructura y su instalación fuera del casco urbano. Entre las acciones que vienen desarrollando, esta plataforma vecinal, convocó una reunión, con fecha 15 de marzo del presente año, con los partidos políticos que concurrirán a las próximas elecciones municipales.

2.- Los avances tecnológicos y el uso de las comunicaciones requieren en la actualidad de infraestructuras que doten, a nuestro municipio, del soporte adecuado para prestar un servicio de calidad a los ciudadanos y ciudadanas. No obstante, estas infraestructuras pueden estar sujetas a ordenanzas municipales que regulen los procesos de solicitud, instalación e inspección con el objetivo de mejora de los servicios ofertados y de supervisión en relación al principio de precaución. Dichas ordenanzas, que quedan supeditadas a la legislación estatal relativa a las infraestructuras de telecomunicaciones, pueden abarcar competencias enmarcadas en urbanismo, medioambiente, patrimonio histórico y artístico, y dominio público.

El grupo municipal socialista, dentro de la legalidad y considerando



la inquietud vecinal, acuerda llevar a pleno la presente moción, para su deliberación y aprobación la siguiente propuesta:

1- Llevar al marco del Consejo Sectorial de Salud, (formado por los partidos políticos, asociación de vecinos, y todos aquellos vecinos de vecinas que quieran pertenecer) los análisis oportunos que valoren la idoneidad de la ubicación de torretas para antenas de telecomunicaciones, para ser instaladas fuera de casco urbano del municipio. Así mismo, dicha comisión valorará el desmantelamiento de la estación base, instalada actualmente en la calle Jose Maria Rodelgo 34, y su reubicación en un emplazamiento fuera del casco urbano. A la par de poder tratar en el marco de ese consejo sectorial de salud otros problemas de índole sanitaria y medio ambiental que puedan afectar al conjunto de la ciudadanía de Morata de Tajuña.

2- La elaboración de un estudio o mapa radioeléctrico del municipio.

3- Que se proceda, a la mayor celeridad posible, a la realización de un estudio legal de los distintos expedientes relacionados con la instalación de la torreta ubicada en CL José María Rodelgo 34, a fin de dar respuesta, lo antes posible, al escrito presentado a modo de denuncia por don Agustín Bocos Muñoz abogado, colegiado 2028 del colegio de Valladolid, actuando en defensa y representación de don Antonio Garrido Durán, quien a su vez interviene como presidente de la plataforma vecinal, el cual fue presentado en el registro del ayuntamiento con fecha de 16 de marzo de 2023, así como al escrito de ampliación del escrito anteriormente mencionado, registrado el 4 de abril de 2023, los cuales se añaden como anexo a esta moción.

4- El compromiso del actual y de los futuros equipos de gobierno a dar acceso a la comisión creada a los expedientes sobre la instalación actual, en José Maria Rodelgo 34 y venideras. Así como, a informar puntualmente y en su totalidad, del desarrollo de los expedientes, dotando al conjunto de las decisiones municipales de debido compromiso con la participación ciudadana.

5- La redacción de una Ordenanza Municipal que regule las infraestructuras de telecomunicaciones bajo los criterios acordados en la comisión correspondiente y, en todo momento, cumpliendo lo establecido en la ORDEN CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones (disposición cuarta), en el marco establecido para la elaboración de textos reglamentarios de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y Preguntas

Se contienen en el video-acta.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

